

FIN-00008-2021

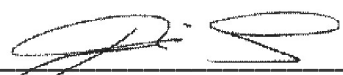
CERTIFICACIÓN (NUMERAL 13 PARRAFO 2 ARTICULO 364-5 E.T).

Los suscritos JUAN CARLOS GARCIA MEDINA Representante Legal y ROCIO GÁLVEZ LOAIZA Revisora Fiscal, de la COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAMOS:

1. Que la COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA – CAFICOSTA, con NIT 900.197.988-1, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios,
2. Que de acuerdo con la información tributaria, la COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA NIT 900.197.988-1 cumplió con la obligación de presentar la declaración de renta del año gravable 2019, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional,
3. Que CAFICOSTA es una empresa asociativa, cuyos aportantes y usuarios son sus asociados,
4. Es una entidad sin ánimo de lucro, pues los fondos sociales y patrimoniales son irrepartibles, aun en caso de liquidación,
5. Fue constituida para satisfacer necesidades de sus asociados y en caso suplementario a la comunidad en general, y
6. Ha aplicado sus excedentes de acuerdo a lo establecido en los artículos 54, 55,56 y 10 de la Ley 79 de 1988.

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



JUAN CARLOS GARCIA MEDINA
Representante legal
C.C. 16.633.051



ROCIO GALVEZ LOAIZA
Revisora Fiscal T.P. 32604-T
C.C. 30.287.378

